



BOLETÍN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIV

Domingo 5 de Abril de 2009

Número 114

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

- 41.**- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diligencias de embargo de sueldos.
- 42.**- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.
- 43.**- Subasta pública contra D.ª María José Guerrero Mena, en expediente de apremio n.º 14294.
- 44.**- Notificación a D.ª África Amador Cantillana, en expediente 1670/2009.
- 45.**- Notificación a Com. Prop. Rep. Argentina 35-B, en expediente 1788/2009.
- 46.**- Notificación a D. Julián Manjón González, en expediente 8319/2008.
- 47.**- Notificación a D.ª Saluah Abdelhalak Lahasen, en expediente 1685/2009.
- 48.**- Notificación a D. Enrique Villalobos Valdenegro, a D. Miguel Ángel Blanco Fernández y a D. José Antonio Becerra Carnero, relativa a traslado de resolución.

INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
- Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

41.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendiente de notificar el acto que se especifica a continuación:

OBLIGADO TRIBUTARIO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
ANTONIO GARCIA LARA	45049236X	858	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	45072187F	48848	DILIGENCIA EMBARGO CREDITO
JOSE CARMELO CAMPOS BERMUDEZ	28574305W	1428	DILIGENCIA EMBARGO SUELDO
DOZAHÍ, S.A.	A11952959	50327	DILIGENCIA EMBARGO CREDITO
FRANCISCO GUTIERREZ SANCHEZ	44350480V	74081	DILIGENCIA EMBARGO CREDITO

En virtud de lo anterior, se emplaza al obligado tributario o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en las dependencias del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 4 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: Dolores Pastilla Gómez.

42.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

N.I.F./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
45078093W	AHMED SANCHEZ, LAURA M.ª	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO (EXP.8717/08)
45090248J	ABDESELAM MOHAMED, IKRAM	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR (EXP. 4476/08)
E51020659	GABINETE M. JARILLO, C.B.	RENUNCIA ESTIMACION OBJETIVA DESESTIMADA (EXP. 8746/08)
37654184X	ITURRIBAGOITIA BASSAS, JUAN RAMON	VERIFICACION DE DATOS (EXP. 2527/08)
45101421P	PEREZ GIMENEZ, JOSE MANUEL	RENUNCIA ESTIMACION OBJETIVA A DIRECTA (EXP. 8815/08)

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Operaciones Interiores)

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Organismo Autónomo de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 3 de marzo de 2009.- EL CONSEJERO DE HACIENDA Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-08, BOCCE n.º 4746 de 10-06-08).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

43.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el siguiente deudor:

DEUDOR	NIF	N.º EXPEDIENTES DE APREMIO
MARÍA JOSÉ GUERRERO MENA	45092262A	14294

en el día 17 de marzo de 2009, el Sr. Tesorero de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha dictado el siguiente:

"ACUERDO DE ENAJENACIÓN Y ANUNCIO DE SUBASTA:

En virtud de lo regulado en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el se aprueba el Reglamento General de Recaudación, sobre el Acuerdo de enajenación y anuncio de subasta, una vez realizados todos los trámites legales procede acordar la enajenación en subasta pública de el bien inmueble que posteriormente se detalla, y trabado al deudor, D.ª MARÍA JOSÉ GUERRERO MENA con NIF: 45092262A, en procedimiento de apremio administrativo con número 14294, que se sigue en esta Recaudación por débitos que a la fecha ascienden a 18.241,76 E. en total.

Procédase a la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar el día 29 de abril de 2009, a las 10,00 horas y local habilitado a tal efecto, sito en C/Padilla, s/n, Edif. Ceuta Center, 1.ª planta, Sala de Juntas del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, Inspección de Tributos. El tipo para Licitación, en virtud de lo regulado en el artículo 97.6 del mencionado texto legal, será, una vez verificada la existencia o no de las cargas preferentes, los importes detallados a continuación. Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, la descripción del bien inmueble y el tipo de licitación es el siguiente:

a) Expedientes 14294

Titulares Nombre y Apellidos	NIF	Finca.n.º	Naturaleza	Datos sobre el inmueble Derechos del obligado al pago sobre los inmuebles	Localización
María José Guerrero Mena	45092262A	15595	Garaje	100% de pleno dominio con carácter privativo	C/. Real n.º 32, planta - 1, letra 102 51001 de Ceuta

VALORACIÓN TOTAL 21.000 E.

El inmueble detallado no presenta cargas anteriores, por lo que el importe del tipo de subasta en virtud de lo establecido en el artículo 97.6 del Reglamento General de Recaudación, asciende a:

TIPO DE SUBASTA 21.000 E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4.0 del RD 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte a los interesados que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Del mismo modo, en virtud de lo establecido en el artículo 111. 3 del Reglamento General de Recaudación, se expedirá mandamiento de cancelación de cargas posteriores con relación a los créditos ejecutados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 regla 20 del Reglamento Hipotecario.»

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 101.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

a. -Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

* Bien inmueble:

Finca: 15595

Localización: C/. Real n.º 32, planta -1, letra 102, 51001 de Ceuta Titular: MARÍA JOSÉ GUERRERO MENA

NIF: 45092262A

Naturaleza: Garaje

Derechos del titular sobre el inmueble embargado: 100% de pleno dominio con carácter privativo

Valoración total del inmueble: 21.000 E.

Cargas o gravámenes anteriores actualizados: 0,00

Importe del débito perseguido por la Administración a la fecha: 18.241,76 euros

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 97.6.a):

TIPO SUBASTA 1.ª LICITACIÓN: 211.000,00 E.

TRAMOS PARA LICITACIÓN: 2.000,00 E.

TIPO SUBASTA 2.ª LICITACIÓN: 115.750,00 E.

TRAMOS PARA LICITACIÓN: 2.000,00 E.

Siendo bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente.

b.- En el tipo de licitación no están incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los bienes y derechos
 c. - Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

d.- Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

e.- Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

f.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en las Oficinas de Recaudación sita en calle Padilla, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

g.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la presente subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Ceuta por el importe del depósito.

h.- Que si finalizada la subasta en primera licitación quedara algún bien sin adjudicar, se anunciará de forma inmediata una segunda licitación con un tipo mínimo del 75% de la primera, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que los que lo deseen puedan constituir depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo.

i.- Que el Ayuntamiento de Ceuta se reserva el derecho de adjudicación de los bienes que no hubiesen sido rematados en la subasta en primera licitación.

j.- Que si efectuada la subasta no se hubiesen adjudicado los bienes se hará constar en el acta que queda abierto el trámite de adjudicación directa por el plazo de un mes conforme establece el art. 104.7 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).

En Ceuta, a 17 de marzo de 2009.- EL GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

44.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1670/2009	45040302T	AFRICA AMADOR CANTILLANA	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 12 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

45.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1788/2009	H51015782	COM. PROP. REP. ARGENTINA 35 B	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 12 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

46.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
8319/2008	445063435H	JULIÁN MANJÓN GONZÁLEZ	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 9 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

47.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1685/2009	45095114A	SALUAH ABDELHALAK LAHASSEN	Comprobación Ltda

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 12 de marzo de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia, 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

48.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación.

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO
ENRIQUE VILLALOBOS VALDENEGRO	TRASLADO DE RESOLUCIÓN
MIGUEL ANGEL BLANCO FERNANDEZ	TRASLADO DE RESOLUCION
JOSE ANTONIO BECERRA CARNERO	TRASLADO DE RESOLUCION

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Organismo Autónomo de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ceuta, a 23 de marzo de 2009.- Conforme: EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Ejemplar	2,10 €
- Suscripción anual	87,40 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

